GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTEPEC
2022 - 2024

ZINACANTEPEC
GOBIERNO CERCANO E INCLUYENTE

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

Nombre:				**Tramite:**		**Servicio**	x
Inscripción de Inmuebles al Padrón Catastral Municipal							
Descripción:							
El trámite tiene como objetivo inscribir el predio en el padrón catastral, con el fin de determinar el valor del terreno y construcción del inmueble, de acuerdo a la ubicación del predio; La clave catastral es única, irrepetible y permanente en toda la entidad y no deberá modificarse, salvo en los casos previstos para la reasignación							
Fundamento Legal:	Artículos 171 fracción I, II, III, VI y XIX, 175, 181, 182 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículos 5 Fracción II, 24, 26 Y 27 Del Reglamento Del Título Quinto Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios; Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México						
Documento a Obtener:	Notificación y/o manifestación catastral			**Vigencia del Documento a Obtener**	N/A		
Se Realiza En Línea:	**Si**	**No**	**Dirección WEB:**				
Casos en los que debe de realizarse el Tramite:	Cuando el Inmueble no cuente con una clave catastral, sin importar el régimen de propiedad						
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y objetivo de la misma:	Se programa inspección física para corroborar los datos proporcionados por el contribuyente y a su vez obtener la ubicación exacta del inmueble dentro el territorio municipal para estar en la disponibilidad de asignar su número de cuenta catastral						

Requisitos:	**Original Anotar la Palabra Si o NO**	**Copias Anotar con numero la cantidad de copias**	**Fundamento Jurídico - Administrativo**
Personas Físicas:			
Solicitud de Servicios Catastrales y manifestación catastral.	Si	N/A	Art 173 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México
Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble	Si	1	Artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I y II del Manual catastral del Estado de México
Recibo de pago predial	N/A	1	Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México
Identificación oficial del propietario o poosedor.	Si	1	Apartado I del Manual Catastral del Estado de México
Carta poder mediante la cual el propietario del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite o Documento notarial en el cual el propietario otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite.	Si	N/A	Apartado I del Manual catastral del Estado de México.
Personas Jurídico Colectivas:			
Solicitud de Servicios Catastrales y manifestación catastral.	Si	N/A	Art 173 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México
Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble	Si	1	Artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I y II del Manual catastral del Estado de México
Recibo de pago predial	N/A	1	Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México
Identificación oficial del propietario o poosedor.	Si	1	Apartado I del Manual Catastral del Estado de México
Carta poder mediante la cual el propietario del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite o Documento notarial en el cual el propietario otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite.	Si	N/A	Apartado I del Manual catastral del Estado de México.

Instituciones Públicas:			
Solicitud de Servicios Catastrales y manifestación catastral.	Si	N/A	Art 173 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México
Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble	Si	1	Artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I y II del Manual catastral del Estado de México
Recibo de pago predial	N/A	1	Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México
Identificación oficial del propietario o poosedor.	Si	1	Apartado I del Manual Catastral del Estado de México
Carta poder mediante la cual el propietario del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite o Documento notarial en el cual el propietario otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite.	Si	N/A	Apartado I del Manual catastral del Estado de México.

Plazo Máximo de respuesta:	5 días Hábiles						
Costo:	N/A			**Fundamento Legal:**	N/A		
Forma de Pago:	**Efectivo**		**Tarjeta de Crédito**		**Tarjeta de Debito**		**En Línea (Portal de Pago)**
Donde Podrá Pagarse:	N/A						
Otras Alternativas:	N/A						
Criterios de Resolución del Tramite:	Procedente o Improcedente; Improcedente (derivado de la revisión de la documentación proporcionada por el interesado en caso de que se detecte con inconsistencias o sea insuficiente no se dará inicio al trámite, asistiéndole a éste de la limitante para la prestación del servicio)						
Aplicación de la Afirmativa Ficta:	Respuesta procedente cuando están completos los requisitos y cumple con todas las especificaciones en datos técnicos así como análisis por parte de la autoridad catastral						

Dependencia u Organismo:				**Unidad Administrativa Responsable:**
Ayuntamiento de Zinacantepec.				Coordinación de Catastro.
Titular de la Dependencia:	C.P. Yeni Isabel Nava Hernández			
Domicilio:	**Calle:**	Jardín Constitución	**No. Int. Y Ext.**	101
Colonia:	Centro	**Municipio:**	Zinacantepec	
C:P.:	51350	**Horario de Atención:**	De Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 Horas	

Lada:	Teléfono:	Ext.	Fax	Correo Electrónico
				catastro@zinacantepec.gob.mx

Otras Oficinas que Prestan del Servicio				
Oficina:	N/A			
Nombre del Titular de la Oficina:	N/A			
Domicilio	**Calle:** N/A		**No. Int. Y Ext.**	N/A
Colonia:	N/A	**Municipio:**	N/A	
C.P.:	N/A	**Horario y Días de Atención**	N/A	

Lada:	Teléfonos:	Ext.	Fax:	Correo Electrónico:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Formato (S) Descargables	N/A			

Información Adicional	
Pregunta Frecuente 1:	¿Qué es una clave catastral?
Respuesta:	El código alfanumérico único e irrepetible y está compuesto de dieciséis caracteres, que se asigna para efectos de localización geográfica, identificación, inscripción, control y registro de los inmuebles; los diez primeros deben ser caracteres numéricos y los seis últimos pueden ser alfanuméricos; su integración corresponde invariablemente y en estricto orden, a esta estructura: los tres primeros identifican al código del municipio, las dos siguientes a la zona catastral, los tres que siguen a la manzana y los dos siguientes al número de lote o predio;

	cuando se trate de condominios, las siguientes dos posiciones identifican el edificio y las cuatro últimas el número de departamento, en los casos de propiedades individuales estos seis últimos caracteres se codifican con ceros.
Pregunta Frecuente 2:	¿Existe alguna otra oficina para realizar el trámite?
Respuesta:	Únicamente se puede realizar en las oficinas de la Tesorería Municipal.
Pregunta Frecuente 3:	¿En dónde obtengo el formato para solicitar la clave catastral?
Respuesta:	En la Coordinación de Catastro. Le será proporcionado una forma denominada: Solicitud de trámites y servicios y manifestación catastral.
Tramites o Servicios Relacionados	

Elaboro:	Visto Bueno:	Fecha de Actualización:
		17/Enero/2023
M.A.P. Carlos López Arcos. Coordinador de Catastro.	**C.P. Yeni Isabel Nava Hernández.** Tesorera Municipal.	

AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2022 - 2024

TESORERÍA MUNICIPAL